

11  
dolo Oido Contemplando la precucion de Conservar esta Pe-  
quera y que consiste en la manutencion de dicho fiel y mayor  
Acordo que D.<sup>n</sup> Pedro Favaldo Calderon Mayoralomo de los  
Caudales que entran y entriaren en su poder pertenecientes a esta  
Ciudad supla lo necesario para su Comarca; que con testimonio de  
este acuerdo y ordenes de dho. Sr. Comisario para su entrego se le  
haran buenos quedando esta Ciudad en la obligacion de reintegrar  
por estos gastos de lo que se dudare o ha pequirado.

9  
Luentadelfieldecanzado

Viose quenta que por relacion Jurada da D. Augustin Fer-  
nandez Truxilla fiel sobre estante de la Canizada de lo que  
aproducido dho. Propio desde Cines de Mayo hasta fin de Di-  
ciembre del año pasado depre como con los papeles de su Justi-  
ficacion = La Ciudad Acordo separe ael Contador para que  
la Reconozca y con su ynforme se traiga =

1  
Nombramiento de Ca-  
ualleros Comisarios p.  
la precucion de las en-  
fermedades Contagiosas  
que padezen algunos presos

El señor Don Joseph Prieto Lexidor Dixo que con el motivo de  
los accidentes que se padecen en la Carcel Real y Acuerdo de le-  
brado por la Junta el dia ocho del Corriente adictamen de los Me-  
dicos para que se separen de dha Carcel los enfermos de mal riesgo  
y pallen a otro sitio mas comodo fuera de esta Ciudad don  
de con la ventilacion de los aires tengan formal Curacion y se liber-  
tent los demas presos de dho accidente por ser su especie contagiosa  
y encargado se al que dice la solicitud de la Caray huerto que  
nombran del Dean propio de los señores Dean y Cavildo para  
poner dho. presos e executo esta diligencia por la ynstanca que  
le hizo el Sr. Alcalde mayor y surtio el favorable Exito de  
Concederle llanamente. En no obstante el rezelo que se halla en  
la maior parte del Pueblo por dho accidente a encontrados la  
novedad, de haverse suspendido la remocion de dho. enfermos con  
el motivo de haver manifestado los medicos hallar se aliviados y  
los pacientes. En no siendo Justo que quede esta providencia sin e-  
fectuarse a maior Beneficio de la Salud publica y precucion  
de maiores danos lo hace presente ala Ciudad para que en  
su yncligencia remueva lo mas Combeniente. En este asumpto  
Zhavien dolo Oido teniendo presente ser de la maior gravedad,  
y que segun las diligencias practicadas y de que se ha hecho re-  
lacion se ynfiere el prompto remedio que se deve dar a este  
Ciudad y que para quanto Conduzca a su logro tiene nombra-  
dos por Comisarios a los señores D. Joseph Ferro y D. Antonio Duenda  
a fin de que asistan a los señores Justicia en quanto Ocurra = Acordo  
que los señores D. Joseph Prieto, D. Pedro de Torres D. Diego Larzosa  
y Don Christoval de Lion Lexidores Juntos con los Cavalleros que se  
hallan nombrados practiquen quantas diligencias conduzcan a la mas  
perfecta curacion de dichos accidentes y evitar el que estos se Comu-  
niquen a los demas presos por el per Juicio que puede resultar a el  
publico con lo demas que lleuan entendido = L'aprouo el Libro

1  
Aproouacion del Libro  
número de 30 - mrs  
para estos nezeritados

Libro de tres mill maravedis mandado despachar por la Junta  
sobre propios a favor del Sr. Francisco Dardalla de la Compania  
de Jesus para socorro a las necesidades de los presos =  
La Ciudad en virtud de lo que ha manifestado el señor Don  
Francisco Locamora Lexidor de estar nombrado por el  
Real Consejo, Comisario de la Junta de Obras publicas

Suplan Cavildo al or  
de don Locamora.

